

## **Señores juzgado 06 civil municipal de ejecución de Bogotá**

**REF: 11001400305120170102900**

**JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: JAVIER HUERTAS GOMEZ**

**DEMANDADO: IVAN BENTURA GAVALAN**

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, actuando en calidad de apoderado del señor demandante, por medio del presente y con el respeto de ley, teniendo en cuenta el auto notificado por estado el 10 de noviembre en el cual solo se incorpora el despacho comisorio **solicito nuevamente a su digno despacho se sirvan nombrar perito evaluador del automotor objeto de estudio, pero en caso de que no, se sirvan autorizar a la parte actora a presentar un perito acreditado particular.**

**Asi mismo informo que el demandante ACTUAL es el señor JAVIER HUERTAS GOMEZ, PUES FUE EL CESIONARIO DEL BANCO OCCIDNETE EL CUAL INICIÓ LA DEMANDA EJECUTIVA.**

Recibiré notificaciones en la Cra 6 No 10 - 42 oficina 222, teléfono celular 313-3584509 y correo electrónico [solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)

**INFORMAR DEL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO**

## **SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS COMPROMETIDOS CON USTED**

*Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.*

*Carrera 6 No. 10 - 42 Oficina 222 - Bogotá*

*Tel: 313 390 87 70 - 313 358 45 09*

*E- mail: [solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)*

*[solidezjuridicaabogados@gmail.com](mailto:solidezjuridicaabogados@gmail.com)*

*<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>*

*<https://twitter.com/solidezabogados>*

*<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>*

De: Solidez Juridica <solidezjuridica@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 7:29 a. m.

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Solidez Juridica <solidezjuridica@hotmail.com>

Asunto: ACTA DE SECUESTRO Y EJECUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO 06 civil municipal de ejecución de Bogotá - 11001400305120170102900

## **Señores juzgado 06 civil municipal de ejecución de Bogotá**

REF: 11001400305120170102900

JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: JAVIER HUERTAS GOMEZ

DEMANDADO: IVAN BENTURA GAVALAN

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, actuando en calidad de apoderado del señor demandante, por medio del presente y con el respeto de ley, allego acta de la diligencia de secuestro practicada el día jueves 22 de octubre de los corrientes y ejecutada por la alcaldía local de puente Aranda.

Lo anterior para acreditar que la carga procesal fue perfeccionada por nosotros los interesados.

En este orden de ideas, solicito a su digno despacho se sirvan nombrar perito evaluador del automotor objeto de estudio, pero en caso de que no, se sirvan autorizar a la parte actora a presentar un perito acreditado particular.

Recibiré notificaciones en la Cra 6 No 10 - 42 oficina 222, teléfono celular 313-3584509 y correo electrónico solidezjuridica@hotmail.com

INFORMAR DEL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO

## **SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS** **Comprometidos con USTED.**

*Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.*

*Cra 6 No. 10 - 42 Ofc. 222*

*Tel: 313 390 87 70 - 313 358 45 09*

*E- mail: solidezjuridica@hotmail.com*

*solidezjuridicaabogados@gmail.com*

*<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>*

*<https://twitter.com/solidezabogados>*

*<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>*

Atentamente;

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ  
C.C. 1.022.327.796 DE BOGOTÁ  
T.P. 230.937 DEL C.S.J.

## **SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS COMPROMETIDOS CON USTED**

*Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.*

*Carrera 6 No. 10 - 42 Oficina 222 - Bogotá*

*Tel: 313 390 87 70 - 313 358 45 09*

*E- mail: [solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)*

*[solidezjuridicaabogados@gmail.com](mailto:solidezjuridicaabogados@gmail.com)*

*<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>*

*<https://twitter.com/solidezabogados>*

*<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>*

**De:** Solidez Jurídica Abogados <[solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 27 de enero de 2021 5:11 a. m.

**Para:** Solidez Jurídica Abogados <[solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)>;

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>; javier huertas gomez

<[javierhuertasgomez@yahoo.es](mailto:javierhuertasgomez@yahoo.es)>

**Asunto:** AVALUÓ VEHICULO - PROCESO 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00 - juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

**Señores juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá**

**REF: 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00**

**JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: JAVIER HUERTAS GOMEZ**

**DEMANDADO: IVAN BENTURA GAVALAN**

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, actuando en calidad de apoderado judicial del señor demandante, por medio del presente y con el respeto debido por ley, a través del presente correo adjunto el avalúo del vehículo objeto de estudio.

En este orden de ideas depreco a su señoría si a bien lo tiene y cumple con los requisitos técnicos, legales, sustanciales y procesales y después de correr traslado al mismo, se dé su aprobación y se señale diligencia de remate dentro de las diligencias.

Recibiré notificaciones en este correo electrónico, en la Cra 6 No 10 - 42 oficina 222 de Bogotá y teléfono celular 313-3584509.

Atentamente;

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ  
C.C. 1.022.327.796 DE BOGOTÁ  
T.P. 230.937 DEL C.S.J.

Ya reconocido en auto anterior.

## **SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS COMPROMETIDOS CON USTED**

*Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.  
Carrera 6 No. 10 - 42 Oficina 222 - Bogotá  
Tel: 313 390 87 70 - 313 358 45 09  
E- mail: [solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)  
[solidezjuridicaabogados@gmail.com](mailto:solidezjuridicaabogados@gmail.com)  
<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>  
<https://twitter.com/solidezabogados>  
<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>*

**De:** Solidez Juridica <[solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 18 de noviembre de 2020 9:25 a. m.

**Para:** [servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<[servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>; Mariel Galáz López <[solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)>

objeto de litigio, lo anterior a que desde el pasado 27 de enero de los corrientes allegué dicho avalúo, pero a la fecha no ha sido estudiado por el juzgado y puesto a traslado, esto para darle impulso al proceso de la referencia y se pueda continuar con debido trámite

## **Anexo correo anterior**

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, actuando en calidad de apoderado judicial del señor demandante, por medio del presente y con el respeto debido por ley, a través del presente correo adjunto el avalúo del vehículo objeto de estudio.

En este orden de ideas depreco a su señoría si a bien lo tiene y cumple con los requisitos técnicos, legales, sustanciales y procesales y después de correr traslado al mismo, se dé su aprobación y se señale diligencia de remate dentro de las diligencias.

Recibiré notificaciones en este correo electrónico, en la Cra 6 No 10 - 42 oficina 222 de Bogotá y teléfono celular 313-3584509.

Atentamente;

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ  
C.C. 1.022.327.796 DE BOGOTÁ  
T.P. 230.937 DEL C.S.J.

## **SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS COMPROMETIDOS CON USTED**

*Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.*

*Carrera 6 No. 10 - 42 Oficina 222 - Bogotá*

*Tel: 313 390 87 70 - 313 358 45 09*

*E- mail: [solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)*

*[solidezjuridicaabogados@gmail.com](mailto:solidezjuridicaabogados@gmail.com)*

*<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>*

*<https://twitter.com/solidezabogados>*

*<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>*

**De:** Solidez Jurídica Abogados <solidezjuridica@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 12 de febrero de 2021 9:44 a. m.

**Para:** Solidez Jurídica Abogados <solidezjuridica@hotmail.com>;

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; javier huertas gomez

<javierhuertasgomez@yahoo.es>

**Asunto:** RV: AVALUÓ VEHICULO - PROCESO 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00 - juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

## **Señores juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá**

**REF: 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00**

**JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: JAVIER HUERTAS GOMEZ**

**DEMANDADO: IVAN BENTURA GAVALAN**

Buenas tardes, de la manera más atenta y con el respeto debido por ley, una vez más solicito se corra traslado del avaluó del vehículo objeto de litigio, lo anterior a que desde el pasado 27 de enero de los corrientes allegué dicho avaluó, pero a la fecha no ha sido estudiado por el juzgado y puesto a traslado, esto para darle impulso al proceso de la referencia y se pueda continuar con debido tramite

### **Anexo correo anterior**

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, actuando en calidad de apoderado judicial del señor demandante, por medio del presente y con el respeto debido por ley, a través del presente correo adjunto el avaluó del vehículo objeto de estudio.

En este orden de ideas depreco a su señoría si a bien lo tiene y cumple con los requisitos técnicos, legales, sustanciales y procesales y después de correr traslado al mismo, se dé su aprobación y se señale diligencia de remate dentro de las diligencias.

Recibiré notificaciones en este correo electrónico, en la Cra 6 No 10 - 42 oficina 222 de Bogotá y teléfono celular 313-3584509.

# **INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL**

## **MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**



**RENAULT SANDERO GT LINE, PLACA UTP571,  
MODELO 2016**



**BOGOTÁ D.C. 25 DE ENERO DEL 2021**

## **1.- INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1.- DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN:**

Juez Sandra Eugenia Pinzón Castellanos, Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C

### **1.2.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE:**

Javier Huertas Gomez

### **1.3 OBJETO DE LA VALUACIÓN:**

Determinar el valor comercial el VEHICULO AUTOMOTOR, para adelantar el procedimiento de remate. Dicho resultado parte del estudio del sector que incluye la investigación de información secundaria, la visita realizada el día 11 de Enero de 2021 y la aplicación del método de mercado. Así, se entrega el presente informe el 25 de Enero del presente año.

### **1.3.- DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR:**

Valor de mercado se define como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacción. Fuente: (según IVS, IFRS y RICS VALUATION STANDARDS (The Red Book) 7ª Edición

## **2.- RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR**

- *El Valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten al bien o a la propiedad avaluada ó al título legal de la misma.*
- *El Valuador no entregará información sobre esta valoración a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo de valuación y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en los casos en que la obligación surja de la ley.*
- *El Valuador cuenta con la competencia certificado en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA. Dando cumpliendo a la ley 1673/2013 y su Decreto 556/2014.*

## **3.- FECHA VISITA Y APLICACIÓN DEL VALOR**

### **3.1.- FECHA DE VISITA AL BIEN:**

11 de Enero de 2021

**3.2.- FECHA DE APLICACIÓN DE VALOR:**

25 de Enero de 2021

**4.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS O BIENES.**

Tabla No. 1 Información del Bien – Vehículo Automotor.

<b>MARCA</b>	RENAULT	<b>PLACA</b>	UTP 571
<b>CLASE</b>	Automovil	<b>ORGANISMO TRANSITO</b>	SDM- BOGOTA D.C
<b>TIPO</b>	Hatch Back		
<b>LINEA</b>	Sandero GT Line	<b>SERVICIO</b>	Privado
<b>COLOR</b>	Gris Estrella	<b>No. SERIE/CHASIS</b>	9FBBSR2LHGM753876
<b>AÑO MODELO</b>	2016	<b>REGRABACION SERIE</b>	NO
<b>PROCEDENCIA</b>	Importado	<b>No. MOTOR</b>	A690Q260839
<b>COMBUSTIBLE</b>	Gasolina	<b>REGRABACION MOTOR</b>	NO
<b>KILOMETRAJE</b>	21.000 Km	<b>VIN<sup>1</sup></b>	9FBBSR2LHGM753876

Fuente: Elaboración Propia, 25/01/2021

Su FICHA TÉCNICA cuenta con la siguiente información, bajada de internet, ([https://cdn.group.renault.com/ren/ar/catalogos/sandero-gt-line/\\_ebrochure.pdf](https://cdn.group.renault.com/ren/ar/catalogos/sandero-gt-line/_ebrochure.pdf)) contando con la siguiente información

Tabla No. 2 Ficha Técnica – SANDERO GT LINE

<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Motor	H4M cuatro cilindros en línea y 16 válvulas
Cilindraje	1598 cc
Máxima potencia	115 (82) / 5500
Tipo de alimentación	Inyección indirecta multipunto
Trasmisión	CVT (transmisión continuamente variable)
Suspensión Delantera	Mc. Pherson, con brazo inferior rectangular con efecto antipercusión, barra antirrolido, resortes helicoidales y amortiguadores hidráulicos
Suspensión Trasera	Eje flexible con punto de fijación exterior y suspensión a deflexión programada con resortes helicoidales, barra estabilizadora integrada y amortiguadores hidráulicos telescópicos

\*<sup>1</sup> VIN: del idioma ingles "Vehicle Identification Number". En español, Número de Identificación Vehicular. Generalmente es el mismo número de Chasis.

Tipo de circuito de frenos	doble en X
Capacidad del tanque de combustible (L)	50
Largo Total (mm).	4070
Ancho Total (mm).	1758
Distancia entre ejes (mm).	2590
Pesos en orden de marcha (kg)	1111
Máximo autorizado (kg)	1554

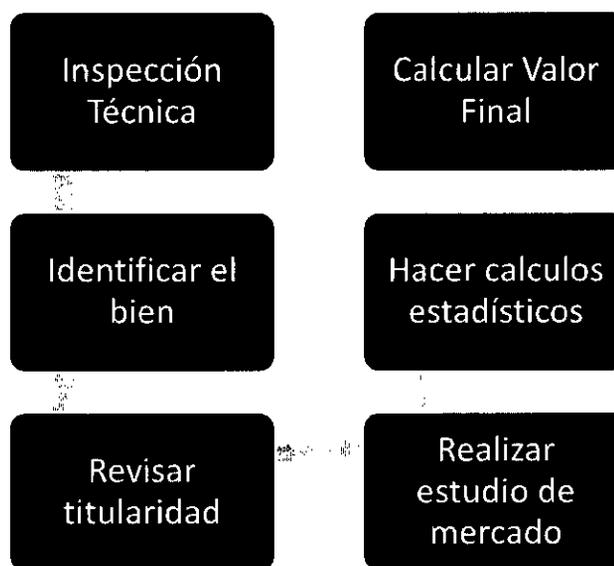
Fuente: Elaboración Propia, 25/01/2021

**5.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.**

A continuación se enuncian los procedimientos técnicos empleados, y en el gráfico No. 1 se aprecia la secuencia que se sigue para calcular el valor.

1. Inspección Técnica
2. Identificar del Bien – Vehicular
3. Revisar titularidad
4. Realizar de estudio de mercado
5. Hacer calculos estadísticos
6. Calcular del Valor final

**Ilustración No. 1 Procedimiento empleado.**



Fuente: Elaboración Propia, 25/01/2021

Los procedimientos anteriormente anotados se desarrollan en este informe en el capítulo 7. **DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS**

## 6.- METODOLOGÍA(S) VALUATORIA(S) EMPLEADA(S).

### 6.1.- METODOLOGÍA

Los principios, métodos y procedimientos técnicos utilizados en este informe, se presentan en los ENFOQUES DE VALORACIÓN empleados por la comunidad valuatoria. Además, el oficio de Avaluador está regulado por la Ley 1673 de 2013, y el Decreto reglamentario 556 de 2014, necesarios para establecer la metodología. Las metodologías, o procedimientos están plasmados en Decretos, Leyes, Resoluciones, Normas y Guías Técnicas Nacionales e Internacionales.

Los Enfoques empleados por la comunidad valuatoria, son:

- 1o.) El Enfoque de Mercado
- 2o.) El Enfoque de Costo
- 3o.) El Enfoque de Ingresos.

Estos tres enfoques han sido desarrollados en primera instancia para bienes inmuebles, teniendo estos bienes inmuebles un mayor desarrollo en su Legislación y Normas Técnicas. Sin embargo, la comunidad valuatoria emplea estos enfoques para la valoración de todos los bienes; Tangibles e Intangibles, muebles e Inmuebles.

La metodología para este caso del bien Vehicular que se empleará es el METODO DE COMPARACION O DE MERCADO.

***“ARTÍCULO 1º. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.”***

Se realizaron búsqueda de ofertas de un bien similar, estableciendo su valor comercial, para luego depreciar de acuerdo a su Edad, Conservación (Deterioro) y Obsolescencia.

Se empleó esta metodología ya que es comprobable con valores, en páginas de internet y en el mercado en general. Es una metodología empleada por la comunidad de valuadores, con procedimientos estadísticos que corroboran su aplicación. Además, con valores que califican su grado de acierto, como son la DESVIACION ESTANDAR (denominado con la letra S) y su COEFICIENTE DE VARIACION (denominado con la letra V).

Para el METODO DE COMPARACION O MERCADO, Se realizan cálculos matemáticos estadísticos y se asigna el valor. A partir, de información de mercado se calculan medidas de tendencia central, como la media aritmética (promedio).

**Desviación Estándar (S):** Se define como la raíz cuadrada de la suma de las diferencias de los valores de la encuesta con respecto a la media aritmética elevada al cuadrado y el resultado dividido por el número de casos estudiados, N.

**Coefficiente de Variación (V):** Se define como la relación (división) que existe entre la desviación estándar y la media aritmética multiplicada por 100.

La comunidad valuatoria en Colombia está conformada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, la Superintendencia de Industria y Comercio, las Entidades Reconocidas de Autoregulación, por sus siglas ERA, agremiaciones del sector, (las sociedades, lonjas y asociaciones), Instituciones educativas, organizaciones nacionales e internacionales, entidades de normalización (ICONTEC, USN AVSA), donde se aplican ENFOQUES, principios, métodos y procedimientos amparados en la normatividad vigente.

#### **6.2.- COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA**

Se presenta oferta y demanda, suficiente para establecer valores de mercado aceptados por los ciudadanos nacionales.

#### **6.3.- COMERCIALIZACIÓN**

Por el tipo de bien, su comercialización depende de la marca, modelo, y estado de conservación, tiempo de uso, principalmente.

#### **6.4.- CONDICIONES CONTINGENTES O RESTRICTIVAS**

Al momento de la inspección no se conocen condiciones contingentes o restrictivas que afecten el valor obtenido en este informe

#### **6.5.- HIPÓTESIS ESPECIALES, INUSUALES O EXTRAORDINARIAS**

NO se encontraron hipótesis especiales a considerar para este avalúo.

#### **6.6.- INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN**

Se emplearon los siguientes instrumentos o elementos:

- Computador.
- Cámara Fotográfica

Los anteriores instrumentos se encontraban en buen estado al momento de su utilización.

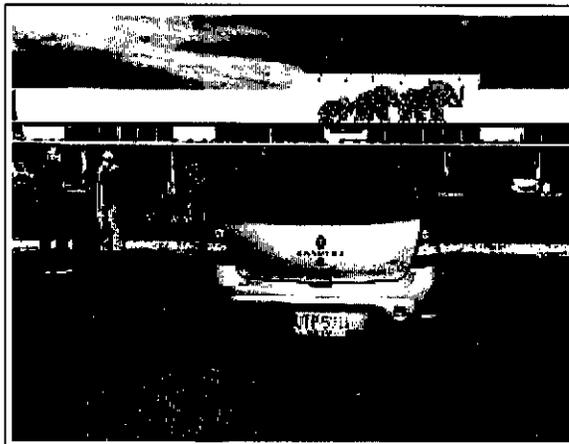
## **7.- DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS**

### **7.1.- INSPECCIÓN TÉCNICA**

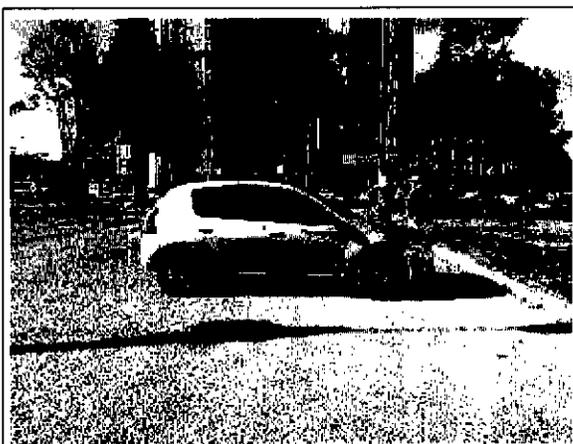
Se verificaron sus características físicas, identificación de sus guarismos alfanuméricos y además, se determinó su uso, y estado de conservación. Se realizó registró fotográfico como se muestra a continuación, en diez (10) imágenes, así:



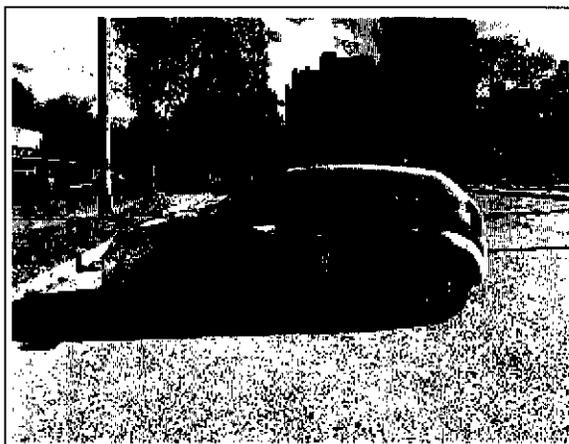
**Imagen No. 1 : Vista Frontal Vehículo**



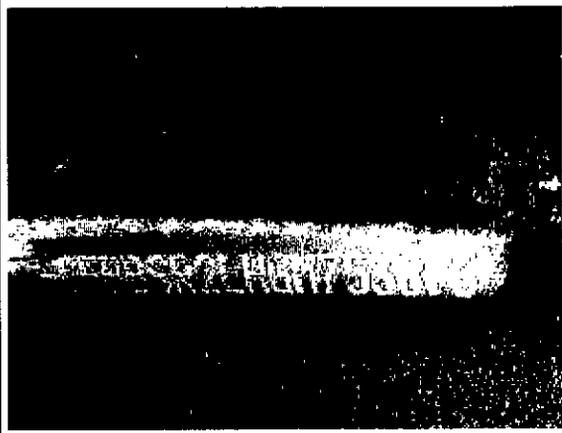
**Imagen No. 2 : Vista Posterior Vehículo**



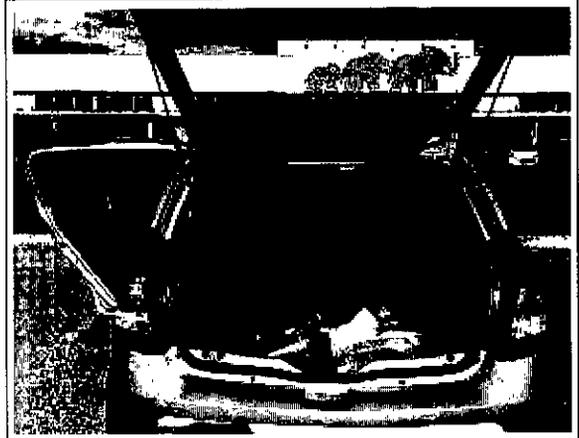
**Imagen No. 3 : Vista Lateral Izquierda**



**Imagen No. 4 : Vista Lateral Derecha**



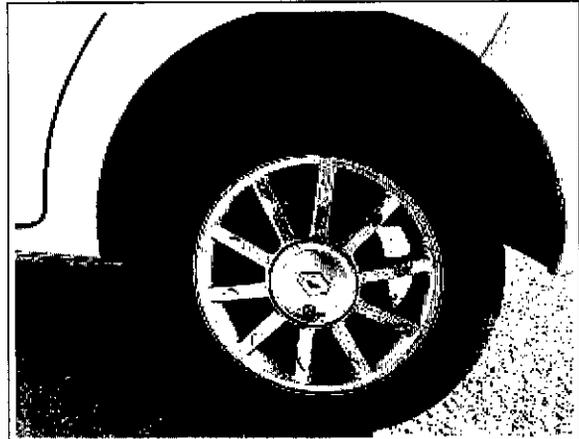
**Imagen No. 5 : VIN del vehículo**



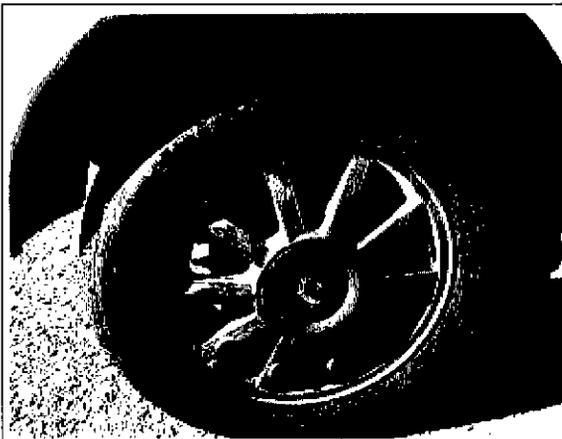
**Imagen No. 6 : Vista trasera**



**Imagen No. 7 : Vista motor**



**Imagen No. 8 : Estado de conservación llantas**



**Imagen No. 9 : Estado de conservación llantas**



**Imagen No. 10 : Estado de conservación interno**

## 7.2.- IDENTIFICACIÓN

La identificación del vehículo se da en la concordancia de sus guarismos alfanuméricos con la documentación existente que representa a este bien, como es la tarjeta de propiedad y los registros en las entidades de tránsito correspondientes.

Los guarismos alfanuméricos que identifican a un automotor son:

- La placa vehicular
- El número de CHASIS
- El número de MOTOR.

### 7.2.1 Tarjeta de propiedad.

La tarjeta de propiedad contiene la información anotada en la Tabla No. 1 Información del Bien – Vehículo Automotor. En este informe en la página 3.

Y concordante con la tarjeta de propiedad que se muestra a continuación:

Ilustración No. 2 Copia de Licencia de Tránsito NO. 10009228078.  
(Tarjeta de propiedad)

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				RESTRICCIÓN MOVILIDAD		BLINDAJE	POTENCIA HP
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009228078				DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN		110	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	90201800027286	FECHA IMPORT	PUEBTAS	
UTP571	RENAULT	SANDERO GT LINE	2016	1	10/02/2016	6	
CILINDRADA	COLOR	SERVICIO		LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			
1.698	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR		PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD H/P&J	FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. T.T.O.	FECHA VENCIMIENTO	
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	6	26/03/2016	26/03/2016		
NÚMERO DE MOTOR		REG. VIN		ORGANISMO DE TRÁNSITO			
A690Q260839		N 9FBBSR2LHGM753876		SOM - BOGOTÁ D.C.			
NÚMERO DE BIEN		REG. NÚMERO DE CHASIS	REG.				
		N 9FBBSR2LHGM753876	N				
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE			IDENTIFICACIÓN				
GABALAN BEJARANO IVAN BENTURA			C.C. 80229806				

Fuente: Elaboración Propia, con base en la tarjeta aportada el día de la inspección, 25/01/2021

Aquí se aprecian los guarismos o códigos alfanuméricos de identificación, así:

- La placa vehicular -UTP571-
- El número de CHASIS -9FBBSR2LHGM753876-
- El número de MOTOR. -A690Q260839-

**7.2.2 Improntas o Guarismos alfanuméricos que marcan el Bien.**

El día de la inspección 11 de enero de 2021, fue extractada la impronta correspondiente al chasis o VIN, y se adhiere en este informe a continuación:

**Ilustración No. 3 IMPRONTA de CHASIS tomada el 11 de enero de 2021.**



Fuente: Elaboración Propia, con base en impronta tomada el día 11/01/2021.

Se aprecia la concordancia del código alfanumérico “- 9FBBSR2LHGM753876 -” con la LICENCIA DE TRANSITO, (tarjeta de propiedad).

**7.2.3 Registro Único Nacional de Transito - RUNT.**

Se consulta el Registro Único Nacional de Transito en adelante RUNT, con el fin de determinar:

- *Organismo de transito.*
- *Último propietario.*
- *Características del vehículo.*

Se deja los pantallazos encontrados en el RUNT para el mes de Enero de 2021.

**Ilustración No. 4 Consulta RUNT, enero 2021.**

PLACA DEL VEHICULO: **UTP571**  
 NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO: **10009228078** ESTADO DEL VEHICULO: **ACTIVO**  
 TIPO DE SERVICIO: **Particular** CLASE DE VEHICULO: **AUTOMOVIL**

**Poliza SOAT**

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
25384259	28/09/2020	29/09/2020	28/09/2021	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
3360688	28/03/2016	29/03/2016	28/03/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
30988183	24/03/2015	25/03/2015	24/03/2016	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

**Información general del vehículo**

MARCA:	<b>RENAULT</b>	INEFA:	<b>SANDERO GT LINE</b>
MODELO:	<b>2016</b>	COLOR:	<b>GRIS ESTRELLA</b>
NUMERO DE SERIE		NUMERO DE MOTOR:	<b>A690Q260839</b>
NUMERO DE CHASIS	<b>9FBBSR2LHGM753876</b>	NUMERO DE VIN	<b>9FBBSR2LHGM753876</b>
CILINDRAT	<b>1598</b>	TIPO DE CARROTERIA:	<b>HATCH BACK</b>
TIPO DE COMBUSTIBLE	<b>GASOLINA</b>	FECHA DE MATRICULA NICIAL(DD/MM/AAAA)	<b>25/03/2015</b>
AUTORIDAD DE TRANSITO:	<b>SDM - BOGOTA D.C.</b>	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	<b>SI</b>
CLÁSICO O ANTICUO	<b>NO</b>	REPOBENCIADO	<b>NO</b>
REGRABACION MOTOR (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACION MOTOR	
REGRABACION CHASIS (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACION CHASIS	
REGRABACION SERIE (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACION SERIE	
REGRABACION VIN (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACION VIN	
VEHICULO ENSEMANZA (SI/NO):	<b>NO</b>	PUERTAS:	<b>5</b>

**Limitaciones a la Propiedad**

Tipo de Limitación	Nro. de Documento	Entidad Juridica	Identificación Demandante	Fecha de Expedición	Fecha de Radicación
<b>EMBARGO</b>	<b>6895712</b>	<b>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 51</b>	<b>8903062794</b>	<b>15/11/2017</b>	<b>21/03/2018</b>

Fuente: Registro Único Nacional de Transito, RUNT, 25/01/2021

De la consulta en el RUNT se aprecia que el SOAT esta vigente hasta el 29/09/2021, y por la edad del vehiculo aún no se le debe hacer la Revisión Técnico-Mecánica, y se encuentra en proceso de embargo en el Juzgado Civil Municipal 51, se revisó por última vez el 22/01/2021.

Véase que:

- Su registro de CHASIS 9FBBSR2LHGM753876, concuerda en: (1º.) la tarjeta de licencia de tránsito, (2º.) en la impronta tomada y (3º.) en los registros del organismo de tránsito.
- Así mismo, el registro de MOTOR A690Q260839, concuerda con el anotado en la Tarjeta de licencia de tránsito.

Con lo anteriormente expuesto en los numerales 7.1.1, 7.1.2, y 7.1.3, la identificación se concluye así:

**El Vehículo Automotor se identifica con su placa: UTP-571, en su CHASIS con el código alfanumérico “- 9FBBSR2LHGM753876 -”. y para su MOTOR con el código alfanumérico “A690Q260839”.**

## 8.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS EXAMINADOS DEL ANÁLISIS DE MERCADO, DE LOS MÉTODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS ANÁLISIS, OPINIONES Y RESULTADOS.

### 8.1.- VALOR COMERCIAL - MINISTERIO TRANSPORTE

Se realizó consulta en internet, el SIBGA - Sistema de Información Base Gravable Avalúos - Ministerio de Transporte, <http://web.mintransporte.gov.co/Sibga/Home/Index>.

Se realizó la consulta con la siguiente información:

Tabla No. 3 Investigación Consulta Referencia SIBGA – Ministerio de Transporte.

<b>Periodo Gravable:</b>	2021
<b>Tipo Vehículo:</b>	AUTOMOVILES
<b>Clase:</b>	AUTOMOVIL
<b>Marca:</b>	RENAULT
<b>Línea:</b>	RANDERO GT LINE MT
<b>Cilindraje:</b>	1598
<b>Modelo:</b>	2018
<b>Valor Comercial:</b>	\$20.080.000

Fuente: Elaboración Propia, 25/01/2021

El SIGBA es un modelo matemático que utiliza diferentes variables como: año modelo del vehículo, marca, línea, cilindraje, número de pasajeros o capacidad de carga; conjuntamente con los valores de precio obtenidos en el estudio de mercado; estimando tanto la depreciación de cada vehículo en el tiempo, como el valor comercial.

### 8.2.- VALOR COMERCIAL PROMEDIO - FASECOLDA

La Guía de Valores de Fasecolda contiene el valor comercial promedio de las referencias de vehículos más comunes del parque asegurado y es una herramienta utilizada por las compañías que comercializan seguros de automóviles en el momento de la venta del seguro y el pago de la indemnización, consultando en internet:

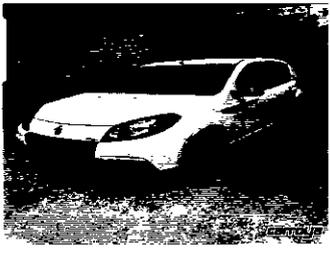
<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>

Con la información del vehículo, se realizó la búsqueda y se muestra un valor comercial de **\$28'900.000.**

## 8.3.- OFERTAS DE MERCADO

Tabla No. 4 Investigación de Mercado.

FOTO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENLACE
	Renault Sandero 1.6 Gt Line, 2016, 54.000 Km	\$28'500.000	<a href="https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-602465100-renault-sandero-16-gt-line-JM#position=2&amp;type=item&amp;tracking_id=befb2ca8-8fe2-4230-899a-3a2d4726f5d3">https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-602465100-renault-sandero-16-gt-line-JM#position=2&amp;type=item&amp;tracking_id=befb2ca8-8fe2-4230-899a-3a2d4726f5d3</a>
	Renault Sandero 1.6 Gt Line, 2016, 60.625 Km	\$26'900.000	<a href="https://articulo.tucarro.com.co/MCO-602523951-renault-sandero-2016-16-gt-line-JM#position=3&amp;type=item&amp;tracking_id=16d24050-2d47-41da-8b55-c7a0a3edf3e4">https://articulo.tucarro.com.co/MCO-602523951-renault-sandero-2016-16-gt-line-JM#position=3&amp;type=item&amp;tracking_id=16d24050-2d47-41da-8b55-c7a0a3edf3e4</a>
	Renault Sandero 1.6 Gt Line, 2016, 82.000 Km	\$26'500.000	<a href="https://articulo.tucarro.com.co/MCO-603494825-renault-sandero-2016-16-gt-line-JM#position=4&amp;type=item&amp;tracking_id=16d24050-2d47-41da-8b55-c7a0a3edf3e4">https://articulo.tucarro.com.co/MCO-603494825-renault-sandero-2016-16-gt-line-JM#position=4&amp;type=item&amp;tracking_id=16d24050-2d47-41da-8b55-c7a0a3edf3e4</a>

FOTO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENLACE
	Renault Sandero 1.6 Gt Line, 2016, 68.388 Km	\$27'300.000	<a href="https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-600649366-renault-sandero-automatique-JM#position=5&amp;type=item&amp;tracking_id=818bbb82-cfec-41ed-874a-8149f74f84a5">https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-600649366-renault-sandero-automatique-JM#position=5&amp;type=item&amp;tracking_id=818bbb82-cfec-41ed-874a-8149f74f84a5</a>
	Renault Sandero 1.6 Gt Line, 2016, 52.000 Km	\$27'500.000	<a href="https://articulo.tucarro.com.co/MCO-598607642-renault-sandero-gt-line-16-16v-JM#position=34&amp;type=item&amp;tracking_id=734ae098-442c-4dcb-b17d-6fd9d0477e9c">https://articulo.tucarro.com.co/MCO-598607642-renault-sandero-gt-line-16-16v-JM#position=34&amp;type=item&amp;tracking_id=734ae098-442c-4dcb-b17d-6fd9d0477e9c</a>
	Renault Sandero 1.6 Gt Line, 2016, 70.000 Km	\$29'500.000	<a href="https://www.carroya.com/vehiculo/usado/renault/sandero/gt-line/2016/armenia/1938130.do">https://www.carroya.com/vehiculo/usado/renault/sandero/gt-line/2016/armenia/1938130.do</a>

Fuente: Elaboración Propia, 25/01/2021

**8.4.- CALCULOS ESTADISTICOS**

Con las ofertas encontradas, se realizaron cálculos estadísticos, encontrando la media aritmética, (promedio), Desviación estándar (S), su coeficiente de variación (V).

Tabla No. 5 Cálculos estadísticos de la Investigación de Mercado..

DESCRIPCION CALCULO	RESULTADO
PROMEDIO	\$ 27'700.000
DESV. ESTANDAR (S)	\$ 1.109.955
COEFICIENTE VARIACION (V)	4,01%
LIMITE SUPERIOR	\$ 28.809.955
LIMITE INFERIOR	\$ 26.590.045

Fuente: Elaboración Propia, 25/01/2021

Como se observa en la tabla No. 5 el valor promedio de las seis (6) ofertas es de \$ 27.700.000, con probabilidad de encontrar el valor del vehículo objetivo entre un máximo de \$28'809.955, y un mínimo de \$26.590.045.

Se anota que el vehículo objeto de avalúo con 21.000 km, aproximadamente, tiene un excelente estado de conservación, por lo que se adopta el valor promedio de \$ 27.700.000.

**En conclusión el valor del Vehículo marca RENAULT, modelo SANDERO, año 2016, de placas UTP571, identificado plenamente como se describe en el capítulo 7.2.- IDENTIFICACIÓN, pagina 9, para la fecha 25 de enero de 2021, tiene un valor comercial de: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos M/cte. (\$ 27.700.000)**

**9.- RESULTADO DEL AVALÚO**

A continuación, se exponen los resultados y conclusiones del avalúo.

1.- El valor del Vehículo marca RENAULT, modelo SANDERO, año 2016, de placas UTP571, identificado plenamente como se describe en el capítulo 7.2.- IDENTIFICACIÓN, pagina 9, para la fecha 25 de enero de 2021, tiene un valor comercial de: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos M/cte. (\$ 27.700.000)**

2.- El Vehículo Automotor se **identifica** con su placa: **UTP-571**, en su **CHASIS** con el código alfanumérico **"- 9FBBSR2LHGM753876 -"**. y para su **MOTOR** con el código alfanumérico **"A690Q260839"**.

## 10.- ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos:

- 2021-01-04, Certificado de Registro Abierto de Avaluadores -RAA-, para ALEJANDRA BARONA SANCHEZ, CC. 1.015.423.733, vigente, en cuatro (4) folios.
- 2021-01-04, Certificado de Registro Abierto de Avaluadores -RAA-, para GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, CC. 79.467.853, vigente, en cuatro (4) folios.

En total se anexan doce (12) folios.

## 11.- PERITO (S) AVALUADOR (ES).

A continuación, suscriben el informe anterior los peritos participantes, y anexan certificado de Avaluador conforme a la ley 1673/2013.

ALEJANDRA BARONA SÁNCHEZ  
Profesional Avaluador  
Registro RAA: AVAL – 1.015.423.733.

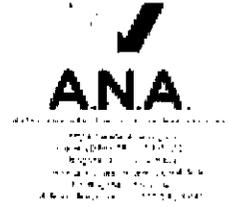
GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO  
Profesional Avaluador  
Registro RAA: AVAL – 79.467.853.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 119 C. G. P.  
En la fecha 23 MAR 2021 se fija el presente traslado...  
de conformidad con lo dispuesto en el Art. ...  
de la presente, a partir del 24 MAR 2021  
del 13 ABR 2021

\* Secretaria.



**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**

NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) ALEJANDRA BARONA SÁNCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1015423733, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1015423733.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ALEJANDRA BARONA SÁNCHEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
<b>Alcance</b> • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	<b>Fecha</b> 30 Mar 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
<b>Alcance</b> • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	<b>Fecha</b> 30 Mar 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
<b>Alcance</b> • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
<b>Alcance</b> • Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.</li></ul>	<b>Fecha</b> 01 Feb 2018	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.</li></ul>	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Mar 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.</li></ul>	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.</li></ul>	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen



74

Académico		
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
<b>Alcance</b> • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	<b>Fecha</b> 30 Mar 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
<b>Alcance</b> • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	<b>Fecha</b> 06 Sep 2017	<b>Regimen</b> Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC  
 Dirección: CALLE 145 A # 50-27  
 Teléfono: 627-2163-3057058555  
 Correo Electrónico: alejabaronas@gmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Ingeniera Industrial - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
 Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ALEJANDRA BARONA SÁNCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1015423733.**

**El(la) señor(a) ALEJANDRA BARONA SÁNCHEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b8930ae2**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Enero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal



**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**

NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467853, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79467853.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li> </ul>		18 Abr 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li> </ul>		18 Abr 2018	Régimen de Transición
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.</li> </ul>		18 Abr 2018	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.</li> </ul>		18 Abr 2018	Régimen Académico



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Jul 2018	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Jul 2018	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Jul 2018	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.</li></ul>	<b>Fecha</b> 07 Sep 2020	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.</li></ul>	<b>Fecha</b> 19 Jul 2018	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.</li></ul>	<b>Fecha</b> 19 Jul 2018	<b>Regimen</b> Régimen



76

Académico

**Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio**

**Alcance**

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

**Fecha**

30 Jul 2018

**Regimen**

Régimen Académico

**Categoría 12 Intangibles**

**Alcance**

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

**Fecha**

19 Jul 2018

**Regimen**

Régimen Académico

**Categoría 13 Intangibles Especiales**

**Alcance**

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

**Fecha**

18 Abr 2018

**Regimen**

Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Agosto de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Agosto de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: DIAG 22B BIS # 20-34 APTO 401

Teléfono: 3185072000

Correo Electrónico: guidoachavesm@live.com



**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen  
Ingeniero Civil- La Universidad La Gran Colombia.  
Especialista en Avalúos - La Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467853.**

**El(la) señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b3d30ae3**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Enero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal

83513 18-EB-2021 0001

RV: AVALUÓ VEHICULO - PROCESO 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00 - juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Solidez Jurídica Abogados <solidezjuridica@hotmail.com>

Mar 16/02/2021 9:01

Para: Solidez Jurídica Abogados <solidezjuridica@hotmail.com>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (5 MB)

Avaluo Sanderó 2016.pdf;

Handwritten notes and stamps in the top right corner, including the date "15 FEB 2021" and other illegible markings.

## Señores juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

**REF: 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00**

**JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: JAVIER HUERTAS GOMEZ**

**DEMANDADO: IVAN BENTURA GAVALAN**

Buenas tardes, de la manera más atenta y con el respeto debido por ley, una vez más solicito se corra traslado del avaluó del vehículo objeto de litigio, lo anterior a que desde el pasado 27 de enero de los corrientes allegué dicho avaluó, pero a la fecha no ha sido estudiado por el juzgado y puesto a traslado, esto para darle impulso al proceso de la referencia y se pueda continuar con debido tramite

### Anexo correo anterior

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, actuando en calidad de apoderado judicial del señor demandante, por medio del presente y con el respeto debido por ley, a través del presente correo adjunto el avaluó del vehículo objeto de estudio.

En este orden de ideas depreco a su señoría si a bien lo tiene y cumple con los requisitos técnicos, legales, sustanciales y procesales y después de correr traslado al mismo, se dé su aprobación y se señale diligencia de remate dentro de las diligencias.

Recibiré notificaciones en este correo electrónico, en la Cra 6 No 10 - 42 oficina 222 de Bogotá y teléfono celular 313-3584509.

Atentamente;

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ  
C.C. 1.022.327.796 DE BOGOTÁ  
T.P. 230.937 DEL C.S.J.

## **SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS COMPROMETIDOS CON USTED**

*Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.  
Carrera 6 No. 10 - 42 Oficina 222 - Bogotá  
Tel: 313 390 87 70 - 313 358 45 09  
E- mail: [solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)  
[solidezjuridicaabogados@gmail.com](mailto:solidezjuridicaabogados@gmail.com)  
<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>  
<https://twitter.com/solidezabogados>  
<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>*

---

**De:** Solidez Jurídica Abogados <[solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)>

**Enviado:** lunes, 15 de febrero de 2021 7:49 p. m.

**Para:** Solidez Jurídica Abogados <[solidezjuridica@hotmail.com](mailto:solidezjuridica@hotmail.com)>;

[ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co) <[ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>;

[servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<[servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>; javier huertas gomez

<[javierhuertasgomez@yahoo.es](mailto:javierhuertasgomez@yahoo.es)>

**Asunto:** AVALUÓ VEHICULO - PROCESO 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00 - juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

**Señores juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá**

**REF: 110014003 - 051 - 2017 - 01029 -00**

**JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: JAVIER HUERTAS GOMEZ**

**DEMANDADO: IVAN BENTURA GAVALAN**

Buenas tardes, de la manera más atenta y con el respeto debido por ley, una vez más solicito se corra traslado del avaluó del vehículo